INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 206/16: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 318.406

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el seis de diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 206/16: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 318.406,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 397/16 D.V., de fecha 27 de julio de 2016, la Dirección de Vialidad, por la cual se solicita la adquisición de productos químicos;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1440/16) por Gs. 24.507.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos siete mil) de fecha 29 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Constancia de Plurianualidad;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 318.406;
- En fecha 09 de noviembre de 2016 el llamado ID 318.406 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 16 de noviembre de 2016 y Adenda 2 de fecha 22 de noviembre de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- OXIPAR S.A
- GAS METAL S.R.L
- COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A
- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L

ABG. GLORIA MARIA DE ESCORAN, Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

6000113

- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 21 de noviembre del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 206/16, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 29 de noviembre de 2016.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	GAS METAL S.R.L.	74.505.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GAS METAL S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 3.725.250
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1430395

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

000015

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

AÑO 2016						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GAS METAL S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	35.000	313	0	35.000	10.955.000
2	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	88.000	154	0	88.000	13.552.000
						24.507.000

AÑO 2017						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GAS METAL S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	35.000	634	0	35.000	22.190.000
2	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	88.000	316	0	88.000	27.808.000
						49.998.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 873/16 de fecha 29 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma **GAS METAL S.R.L.** la siguiente información:

- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*
- *Adenda 1 – Especificaciones Técnicas*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	GAS METAL S.R.L.

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCORAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

000011

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de Productos Químicos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**NO APLICA**
Balance Año 2015	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. e) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **GAS METAL S.R.L.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2013	29/13 - Comando de la Armada	48.588.000
2014	28/14 - Comando de la Armada	70.486.300
2015	24/15 - Comando de la Armada	102.151.900
	TOTAL Gs.	**221.226.200**
	Requisito del PBC	**30%**
		22.351.500

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. c) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **GAS METAL S.R.L.**constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	12.778.806.148	2,07	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.163.951.247		

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

9. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra manifiesta a través de la firma del presente informe, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.----------

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**GAS METAL S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Carlos Alberto Zarza**
C.I. N°	**1.073.575**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 126991 de la Secretaria de la Función Pública –www.documentos.gov.py

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GAS METAL S.R.L.** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2016								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	GAS METAL	PARAGUAYA	313	M3	35.000	10.955.000

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

2	15111506-001	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	GAS METAL	PARAGUAYA	154	KG	88.000	13.552.000
								24.507.000

AÑO 2017

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	GAS METAL	PARAGUAYA	634	M3	35.000	22.190.000
2	15111506-001	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	GAS METAL	PARAGUAYA	316	KG	88.000	27.808.000
								49.998.000

Monto Adjudicado: Gs. 74.505.000

Monto CDP 2016: Gs. 24.507.000 - PLURIANUAL

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS